

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

Puntos de suscripcion.	DIRECCION Y REDACCION, San Nicolás, n.º 35.	Precios de suscripcion.
En la Administracion y en la Imprenta y Libre- ría de D. P. J. Gelabert.	ADMINISTRACION, Consolacion n.º 14.	Por trimestre. 1 1/2 pts. Por semestre. 2 1/2 " " Por un año. 5 " "

Rogamos á la M. I. Junta provincial de Instruccion pública, que sin demora alguna, lleve á cumplimiento su acuerdo de 19 de Enero último, á fin de que los Maestros de esta provincia puedan percibir el aumento gradual de sueldo que les corresponde segun la ley de 9 de Setiembre de 1857.

## LA PLAZA DE TOROS.

Con este titulo publica *El Boletín de la Sociedad Protectora de los Animales y las Plantas*, establecida en Cádiz, un excelente artículo, que por los levantados pensamientos que encierra y por el fin á que se dirige merece ser leído y fijar la atencion de cuantos se interesan por la cultura popular y por que desaparezcan de entre nosotros todas aquellas costumbres que nos ha legado la ignorancia de otros tiempos: Dice así:

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

«*La Sociedad Protectora de Animales y Plantas* de Cádiz, que tanto ha combatido hasta ahora, y se propone combatir sin descanso, los espectáculos taurinos, no sólo como agresivos pa-

ra una especie animal de grande importancia, sino como establecidos con depresion de la general cultura y olvido de la moral natural, felicita hoy al Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Málaga, por el feliz acuerdo en que ha mandado suspender las obras de la plaza de toros que se construia á sus espensas y á las de la Diputacion provincial. Esta *Sociedad* une su más fervoroso aplauso al de la prensa de aquella localidad, así como su ruego para que se dé á las cantidades presupuestadas para tan lamentable objeto, un empleo más provechoso para los intereses de la humanidad, más digno de las ideas que dominan en la moderna civilizacion y más honroso para las corporaciones encargadas de la administracion y uso de los caudales públicos.

Más que un circo para bárbaras lides, más que una palestra manchada cruelmente, no tanto con la sangre de animales nobles y hermosos, como con las heces de repugnantes pasiones groseramente excitadas; más que una arena que retiembla bajo las agonias de víctimas inocentes, sacrificadas por escandalosa diversion, y azotada con los gritos de una multitud presa de un frenesí tan delirante como inconsciente, necesita el pueblo de Málaga, y el de Andalucía y el de España toda, de una *inclusa* en que amamantar al desgraciado huérfano, fruto de nuestras miserias, de una *escuela* en que educar al niño en el amor á sus semejantes el respeto á la naturaleza y el temor de Dios; de un *altar* en cuyas piedras se graben las esperanzas del jóven con el puro cincel de sus oraciones; de un *hospital* en que se recojan y se oculten los doloridos restos de las pasiones; de una *cárcel* en que, aprisionado el vicio y libre la conciencia, se curen las enfermedades morales y se redima el espíritu de la esclavitud del crimen; ó de un *cementerio* en fin, urna cineraria del pasado y llave formidable de esa gran puerta que se llama eternidad, cuyos goznes rechinan con el exterior de la agonía y tras de la cual se hallan las promesas de paz y ventura para unos, las amenazas de castigos y penas para otros, las dulzuras de lo cierto para aquellos, los temores de lo desconocido para estos, y la justicia para todos.

Una escuela para el pensamiento, un teatro para el corazón y un templo para la voluntad, bastan para satisfacer las necesidades ordinarias de la vida. En circunstancias excepcionales, el hospital cura el cuerpo y la penitencia el alma: la caridad abre las puertas del primero al que sufre: la justicia abre las de la segunda al que yerra: si la enfermedad del cuerpo es incurable, tras de el hospital está el cementerio; si la enfermedad del espíritu no halla remedio, la cárcel puede ser una tumba: para

el hombre *lepra*, el hospital es lazareto misterioso: para el hombre *fiera*, la cárcel es jaula segura: para la humanidad doliente, el hospital es alcázar de la ciencia; para la humanidad demente, la cárcel es templo de regeneración: limpio de mal, el hospital devuelve al mundo el hombre sano; purgado de criminalidad, la cárcel devuelve á la sociedad el hombre purificado. Un hospital y una penitenciaría, valen más que una plaza de toros: esta hiere y mata, para llenar el primero, y corrompe y degrada para hacer rebosar la segunda: la plaza de toros es una razón más para que haya cárceles y hospitales.

Una escuela vale inmensamente más que una plaza de toros; aquella ilustra el pensamiento, y esta encallece el corazón; aquella suaviza el corazón, y esta vicia el pensamiento. La escuela puede hacer odiar á la plaza de toros; y como es primero en la conciencia humana, su influencia bastará á derribar al fin á su funesta enemiga. La obra del maestro en el corazón del niño, puede destruir el trabajo de la terca tradición en las aberraciones del hombre; la arista puede ser el ariete de la roca. Una idea puede minar una verdad, puede disipar una preocupación, una llama de amor, puede fundir un hábito de destrucción. Cuando el hombre llora, la conciencia, húmeda con el llanto, está dispuesta para la siembra de las buenas semillas: póngase en ellas el gusto, el deleite, el respeto á la naturaleza, como obra artística, como fundamento de industrias, como fuente de vida material, como condición del destino humano y como obra de Dios, y el interés de la creación y de las criaturas está salvado.

Bien dirigidos los instintos humanos, se alejarán de la repugnante aberración de hallar placeres en el seno de la destrucción, risas en escenas de sangre, tranquilidad ante el espectáculo del peligro ajeno, satisfacción frente á frente de la formalidad material y moral.

Un teatro vale asimismo mucho más que una plaza de toros: como escuela artística, el teatro ilustra, place y enaltece; como palenque de azarosas temeridades, la plaza de toros preocupa, disgusta y abate, como reflejo de costumbres, el teatro halaga, seduce y favorece; como resto de extraños usos, la plaza de toros lastima, repugna y avergüenza: como signo de civilización y cultura, el teatro honra, enorgullece y satisface; como sello de nuestra pequeñez y nuestro atraso, la plaza de toros mancha, desdora y remuerde: El teatro, muestra de progreso, vive, se desenvuelve, afecta nuestras formas, se adapta á nuestros gustos, se identifica con nuestra existencia, encarna en nosotros,

brota de la imaginacion y el sentimiento y habla á la cabeza y al corazon. Los toros, sostenidos por un espíritu tradicional y conservador, no tienen historia, ni adelantos, ni enseñanzas, ni moralidad, ni existencia propia, ni esperanzas de duracion; sostenidos por rutina, alentados por un partido exiguo, y amenazados justamente por la cultura y la moral, arrastran una vida trabajosa, y se baten en retirada, publicando con su decadencia cuanto pesan sobre ellos el anatema de la moral y la mortal sentencia de la civilizacion moderna.

Finalmente; un templo vale infinitamente más que una plaza de toros. Por muy resfriado que se halle el sentimiento religioso entre nosotros, por muy vária que sea la forma que reciban en la conciencia individual las creencias relativas á Dios, al alma y á la eternidad, por muy raras y estupendas que aparezcan algunas soluciones que presentan las diversas escuelas á esos problemas del órden sobrenatural, no es posible que á nadie, hombre ni escuela, individualidad ni partido, se ocurra el comparar el templo, símbolo de lo eterno, de lo absoluto, de lo santo, con la plaza taurina, estigma de lo transitorio, de lo caprichoso y de lo profano: y si tal se ocurriese, imposible seria negar á un pueblo el placer de orar, é imponerle el yugo de sufrir. Derribar iglesias para levantar circos taurinos, no es ya una impiedad contra la religion; sino un sacrilegio contra el sentir de la humanidad: no es un delito de lesa-divinidad; sino un atentado contra la conciencia general: no es en fin un escándalo para la piedad; sino una tiranía para el corazon que ama lo bello, para la inteligencia que busca la verdad y para la libertad que quiere lo que es grande, generoso y bueno. Y colocar frente á frente de la iglesia, la plaza de toros, es necia pretension: el altar está contra el chiquero, el púlpito contra el tendido, el evangelio contra la matanza y la licencia; el sacerdote no es compatible con el torero, la campana que convoca á orar, con el cornetin que señala la muerte, el predicador de la templanza y la caridad, con el escandaloso azuzador de la bestia, ó el cruel excitador de su verdugo.

El templo siempre se opondrá á las fiestas tauromáquicas; la plaza de toros, siempre será enemiga de los sistemas religiosos: aquel, como defensor de la moral y de los fueros de la naturaleza y de la humanidad, tan intimamente ligados con los de Dios, no cesará jamás de condenar una institucion que endurece el corazon y aleja á la conciencia de los deberes del amor y la justicia: y esta como ruda manifestacion de los instintos más incultos é indómitos, siempre se debatirá impotente bajo las

censuras de su enemigo, y se vengará en mantener ante sus ojos vivo ese cáncer que devora la sensibilidad, insuperable esa barrera que separa al espíritu de Dios, imponente esa obcecación funesta que impide el culto de la naturaleza, y temible ese poder cruel que coloca al hombre en la pendiente de lo lícito, de lo irracional y de lo inhumano.

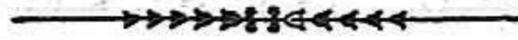
La ley del progreso humano lanza de las sociedades esas sangrientas lides, ruinas de antiguas bárbaries, que embarazan el camino por donde ha de cruzar el carro triunfal de la civilización. El pensamiento más ilustrado, rechaza esas luchas de la fuerza bruta contra la astucia armada, como batalla desigual en que combaten el poder físico, pero desnudo, contra el ardid, y el cálculo, provistos además de medios al par de ataque y defensa; repugna á la conciencia ver al hombre convertido en agresor injusto, contra una bestia irritada que se defiende legítimamente; rechaza el pecho generoso, la idea de dar la razón al instinto contra la libertad y al bruto contra el hombre. El corazón más cultivado, condena esa serie de escenas que le desgastan, que le perturban, que le enseñan á respirar tranquilo y aún con delicia el vapor de la sangre, y le habitúan, encalleciéndole, á las tristes perspectivas de la matanza y de la agonía. Los fueros respetables de la educación, quedan heridos en esas bellas delicadezas y en esos tiernos detalles que tan primorosamente los adornan, con esos espectáculos de soez desahogo y esos cuadros de grotescas prácticas y de licenciosas manifestaciones.

Gastar el oro, que es el sudor de los pueblos, en fomentar esas instituciones que corrompen sus gustos, tuercen sus inclinaciones, mantienen su rudeza y le apartan de las vías de su engrandecimiento y de su perfección, atentado es de gran responsabilidad, y conducta á todas luces peligrosa y temeraria. La administración no puede trocar el oro en instrumento de degradación y fuente de decadencia; ántes bien ha de hacerle reproductivo, procurando con él ganancias morales y convirtiéndole en medio fecundo de prosperidad y de orden. La propiedad particular sólo puede acumularse en las arcas públicas, á condición de que salga de ellas transformada en moralidad, en justicia, en paz, en ilustración, en progreso y en ventura para todos. No es lícito desmembrar en lo más mínimo el sagrado derecho de la libertad individual en ninguna de sus legítimas y naturales manifestaciones, sin dar á cambio de este detrimento necesario, un bien general á cuya participación es llamado el mismo individuo, y que se traduce principalmente por la escue-

la, el teatro, el templo, el juzgado, el asilo y el cementerio.

Bien hizo, pues, el Ayuntamiento de Málaga, desistiendo del triste proyecto de edificar un circo taurómico; bien hará si completa su idea invirtiendo la suma presupuestada en construir un templo para la ciencia, para el arte, para la religion, para la ley, para el dolor, ó para la muerte. No el pueblo, sino la humanidad, no la utilidad, sino la moral, no las costumbres, sino la civilizacion, le quedarán reconocidas.

ROMUALDO A. ESPINO.



Segun estamos enterados, parece que el Sr. Gefe económico de esta provincia D. Casimiro Urrech, ha resuelto, de conformidad con nuestras constantes escitaciones, que los comisionados de apremio que tiene en varios pueblos, además de activar el pago de las cantidades que afectan al Tesoro, se encarguen al propio tiempo de gestionar los haberes correspondientes á la primera enseñanza. En vista, pues, de tan acertadas disposiciones, no podemos ménos de dar á tan digno funcionario, las más expresivas gracias, rogándole encarecidamente que no ceje un momento en el camino emprendido, seguro que al mismo tiempo que dará cumplimiento á las órdenes superiores, tendrá la dulce satisfaccion de llevar el consuelo á una clase tan desgraciada como benemérita.



Llamamos la atencion de nuestros comprofesores sobre una rica variedad de álbuns de dibujos y letras de adorno útiles para toda clase de bordados, que bajo el titulo de *Al Bello sexo* acaba de publicar en esta ciudad el dueño de la tienda de Umberto calle de Santa Eulalia. El objeto que se ha propuesto el autor dando á luz estos interesantes trabajos, no es otro que proporcionar á la mujer hacendosa una variada coleccion de caprichosos dibujos y diferentes abecedarios, cuyo mérito é importancia solo ella podrá apreciar, tanto por su buen gusto y novedad, como por la baratura de estos cuadernos tan útiles y provechosos hoy dia que la mayor parte de señoritas se ocupan constantemente en esta clase de labores. Por este motivo no podemos menos de recomendarlos eficazmente á las Sras. Maestras y Directoras de colegio que con tanta aficion se dedican á la enseñanza de bordados.



## HABILITACION DEL PARTIDO JUDICIAL DE PALMA.

---

Los Maestros de los pueblos de dicho partido que á continuacion se expresan pueden presentarse en la misma para percibir el importe de sus haberes y demás.

Sóller (primer trimestre), Maestra de Sta. Eugenia (2.º id.), Maestras de Marratxi Pla de n' Tesa y Portol, (2.º id.), Calviá 4 (2.º y 3.º id.), Bañalbufar (3.º id.) y Llummayor 3.º id.)

Palma 18 Marzo de 1875.—José M.º Montaner.

---

De nuestro estimado colega *La Reforma*, copiamos el siguiente suelto, estando completamente conformes con sus justas y caritativas apreciaciones.

«*El Magisterio Español* felicita al Sr. Marqués de Zafra por su nombramiento de Inspector general de Instruccion pública.

Nosotros felicitariamos á los Maestros de primera enseñanza, si los 40,000 rs. señalados á cada Inspector general, se hubiesen dedicado á la edificacion de algunas escuelas, á socorrer á algunos Profesores impedidos ó al alivio de algunos huérfanos y viudas de los Maestros que quedan en el mundo sin más amparo que el de Dios ni mas alimento que el de la caridad.»

---

En nuestro apreciable colega *El Magisterio Extremeño* leemos lo siguiente:

«Se nos pregunta si hay alguna disposicion legal por la cual los titulos de Maestros y Maestras cuesten más que antes de 1868, por el solo hecho de expedirse los primeros por las Escuelas Normales y los segundos por las Juntas provinciales de Instruccion pública.

Nosotros ignoramos que exista ninguna disposicion que destruya lo anteriormente legislado sobre este particular; no comprendemos, por tanto, esos derechos de vitela, expedicion de titulo, etc., etc., que por algunas Escuelas Normales y Juntas provinciales se llevan, segun se nos dice. Por lo pronto sabemos que las vitelas se expiden gratis por la Direccion general, sin más desembolso que *un cuarto* al cartero que las lleva á su destino.

Tambien se nos dice que, como las vitelas vienen sin sello, se obliga á los maestros ya elementales ó superiores á pagar

sobre los derechos legales del título, las ocho pesetas valor del sello en cuestión. Si esto se hace está mal hecho, puesto que no hay disposición alguna por la cual se aumente dicho valor al de los títulos.

Nos consta que no en todas las provincias se hace esto. ¿Será tal vez porque algunos Directores ó Secretarios sean enemigos de los intereses de los Maestros por proteger los del Estado?

A Dios lo que es de Dios ¿y al Maestro, contra una esquina?»

A esto contesta *El Correo del Magisterio*, trasladando la siguiente orden:

«Habiéndose consultado por el Director de la Escuela Normal superior de Valencia si la orden circular de 14 de Junio de 1870, comunicada á los Rectores de las Universidades, y relativa á los derechos de expedición y sello de los títulos profesionales, es también aplicable á los de los Maestros de primera enseñanza, esta superioridad ha acordado declarar que dicha orden solo se refiere á las Universidades y establecimientos de enseñanza que de ellas dependan. Al propio tiempo, y teniendo en cuenta que las Escuelas Normales están sostenidas por las Diputaciones provinciales y servidas por funcionarios retribuidos por las mismas, esta Dirección general ha resuelto que los aspirantes al título de Maestro ó Maestra de primera enseñanza, independientemente de los derechos que para cada clase marca la tarifa vigente, los cuales abonarán en papel de pagos al Estado, deberán presentar en la Secretaría de la Escuela ó Junta del ramo que haya de expedir el título el sello que previene la circular de 2 de Enero de 1869, sin que puedan exigirse derechos de expedición más que por los procedentes de las Escuelas Normales de esta capital, por hallarse estos establecimientos en distinto caso que los demás de que se trata.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1872.»

Si *El Magisterio Extremeño* sabe de alguna disposición superior que modifique la que acabamos de copiar, le agradeceríamos que la publicase, y con nosotros lo agradecerían también los pobres Maestros, para quienes no son una friolera los cuarenta y ocho reales que tienen que abonar además de lo consignado en la tarifa.»

Unimos nuestro ruego al del *Correo del Magisterio*.